



C I R C U L A R CSJCUC19-92

Fecha: 13 de mayo de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA**

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: "PROCESOS DE REORGANIZACION EMPRESARIAL Y LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL"

Respetados Señores Servidores Judiciales:

Para conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar copia de oficios provenientes de despachos judiciales y entidades, relacionados con procesos liquidación patrimonial y reorganización empresarial, así:

No.	Circular /oficio	Fecha	Asunto.
1	495	15/02/2019	Apertura de Proceso de insolvencia persona natural no comerciante, solicitado por Henry Alberto Cardona Osorio. Proceso 2019-0099 en el Juzgado 19 civil Municipal de Medellín.
2	1879	22/02/2019	Apertura de proceso de liquidación Patrimonial solicitado por Fanny Elena Correa Quintero, Radicado 2019- 0360 en Juzgado 9 civil Municipal de Medellín.
3	CSJSAC19-28 A LA 36	8/05/2019	Apertura de procesos de Reorganización empresarial solicitados por <ul style="list-style-type: none">Nelly Yohana Calváche. Rad. 2019-0071 en J 3 CM de Bucaramanga.Gladys Arévalo Sánchez: Rad. 2018-453 en J 8 CCTO. De Bucaramanga.Nohora Duarte Peña. Rad. 2019-021 J. Promiscuo Cto de San Vicente de Chucuri.Saúl Cogua Mogollón. Radicado 2019-0169 en J. 10 C CTO de Bucaramanga.Blanca Caro de Meza Radicado. 2018-723 en J. 6 CM de Bucaramanga.Benjamín Isidro Narango. Radicado 2019-100 en J. 15 CM de Bucaramanga.Diego Alberto Buitrago Mesa. Radicado 2018-865. J. 4 CM de Bucaramanga.Miguel Angel Galván Gaona Radicado 2018-083. J. 10 C CTO de Bucaramanga.Wilson Alexander Diaz Gamboa Juzgado 13 C M de Bucaramanga.
4	CSJTOC19-75	7/05/2019	Apertura de proceso de liquidación Patrimonial solicitado por HERIBERTO PEREZ REYES Radicado 2019-0006 en Juzgado 2 Civil Circuito de Ibagué.
5	146	25/01/2019	Apertura de proceso de liquidación solicitado por Guillermo Hernández Muñoz. Radicado 2019-0026 en el juzgado Primero civil municipal de Medellín.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Vicepresidente.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-2994:
Fecha: 12-abr-2019
Hora: 11:43:15
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: RODRIGUEZ MINOTA, DARLY EDILIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 0
Password: 3B4838B9

EXTCSJW19-2313



RECIBIDO
11/15/2019
1

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado	05 001 40 03 019 2019 00099 00
Solicitante	Henry Alberto Cardona Osorio
Acreedores	Bancolombia y otros
Oficio	0495
Asunto	Declara apertura proceso liquidación patrimonial

1303
Daly

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por el insolvente, Henry Alberto Cardona Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.882.175

En ese sentido, comedidamente se les solicita que comunique a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

Cordialmente,

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
SECRETARIA

10 MAY 2019

RECIBE: DIANA LUJO

HORA:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio N° 1879

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Carrera 8 N° 12B - 82
Bogotá D.C.

Radicado: 05001 40 03 009 2019 00360 00
Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante: FANNY ELENA CORREA QUINTERO con
C.C. 1.033.337.566
Asunto: APERTURA DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL

Comunico a Usted, que este Juzgado mediante providencia de la fecha, resolvió **DECRETAR la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de la deudora FANNY ELENA CORREA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.337.566, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4 del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan.

Adjunto copia de este proveído a fin que, por su conducto se **INFORME** a todas las autoridades judiciales de este Distrito Judicial que adelanten procesos ejecutivos contra de la deudora FANNY ELENA CORREA QUINTERO, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RUIZ ARBOLAZ
Secretario



Carrera 52 #42-73, Edificio José Félix de Restrepo Piso 14 Oficina 1412
Medellín

Consejo Seccional de la Judicatura de Círculo
SECRETARIA
10 MAY 2019
RECIBIDO: DANIEL UGO
HORA:



C I R C U L A R CSJSAC19-28

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

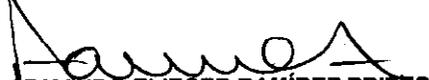
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2019-0071	28/03/2019	NELLY JOHANNA RODRIGUEZ CALVACHE C.C 37.843.022	JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

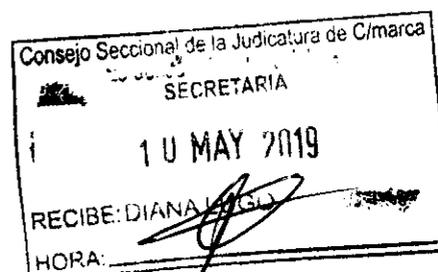
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@ccdoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-29

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2018-453	19/02/2019	GLADYS ARÉVALO SÁNCHEZ C.C 37.368.541	JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

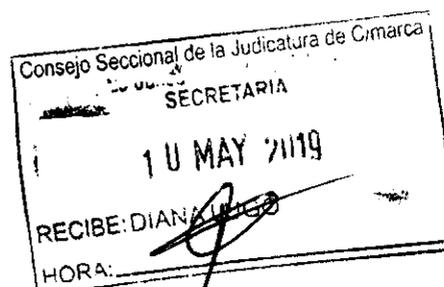
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de los señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-30

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

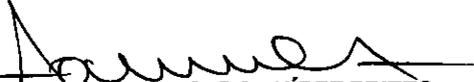
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2019-021	09/04/2019	NOHORA DUARTE PEÑA C.C 28.404.496	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlas directamente a los despachos mencionados.

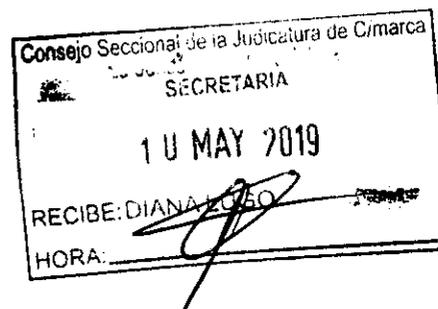
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@condoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-31

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

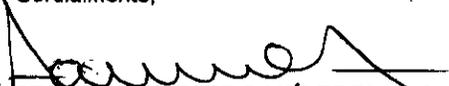
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2019-169	29/03/2019	SAÚL CACUA MOGOLLÓN C.C No. 91.206.005	JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

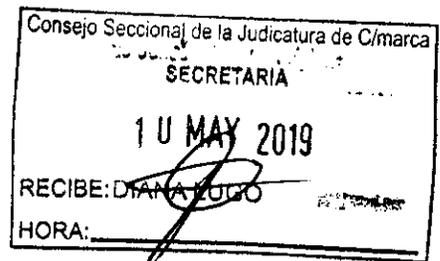
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@ccndoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-32

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2018-723	29/11/2018	BLANCA CARO DE MEZA C.C No. 37.807.081	JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

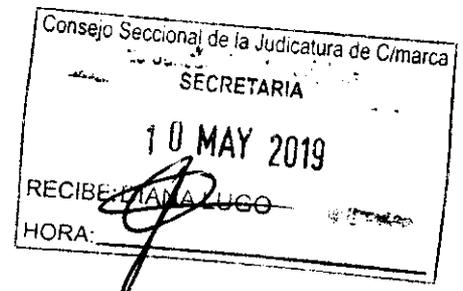
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 -- 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@condoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-33

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

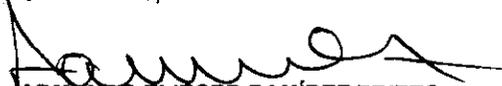
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2019-100	12/04/2019	BENJAMIN ISIDRO NARANJO C.C No. 79.512.091	JUZGADO 15° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura de C/marca
SECRETARIA
10 MAY 2019
RECIBE: DIANA LUGO
HORA:



C I R C U L A R CSJSAC19-34

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

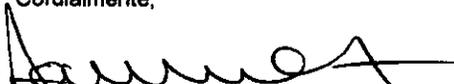
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2018-865	11/12/2018	DIEGO ALBERTO BUITRAGO MESA C.C No.3.349.992	JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

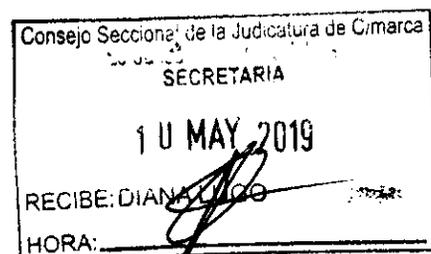
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





C I R C U L A R CSJSAC19-35

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

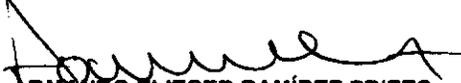
Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
EXP. 2018-083	27/02/2018	MIGUEL ANGEL GALVÁN GAONA C.C No. 88.139.552	JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

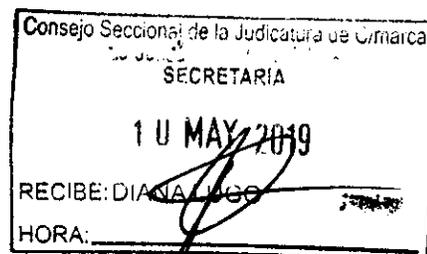
Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





EXTCSJW19-2316.

C I R C U L A R CSJSAC19-36

Fecha: Miércoles 08 de Mayo del 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO No. 2268	03/04/2019	WILSON ALEXANDER DIAZ GAMBOA C.C No. 1.098.687.103	JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de los señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura de Cúcuta

SECRETARIA

10 MAY 2019

RECIBE: DIANA LUJO

HORA:

EXTCSJW19-2326.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

C I R C U L A R CSJTOC19-75

Fecha: 7 de mayo de 2019
Para: PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
Asunto: "PROCESO DE REORGANIZACION COMERCIAL PROPUESTO POR EL SEÑOR HERIBERTO PEREZ REYES, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA, RADICADO BAJO EL NUMERO 2019-00006-00."

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento el oficio No.01503 del 03 de Mayo del 2019, suscrito por el doctor Giovanni Alfonso Rodríguez Osorio, Secretario del Juzgado Segundo del Civil del Circuito de Ibagué, donde comunica que mediante auto de fecha 18 de enero de 2019, decretó la apertura al trámite de Reorganización Comercial, promovido por el señor HERIBERTO PEREZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.14.212.809.

Lo anterior, para que se haga saber de la citada determinación a todos los demás Juzgados tanto Promiscuos y Civiles Municipales y del Circuito del resto del país, a fin de que rechacen de plano las solicitudes de concordato y/o de liquidación obligatoria y procesos ejecutivos de cualquier clase que se presenten allí y sean enviados al Juzgado, así mismo para que remitan en el estado en que se encuentren los procesos ejecutivos de cualquier índole que se estén adelantando en contra de HERIBERTO PEREZ REYES identificado con cédula de ciudadanía No.14.212.809.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué - Tolima, ubicado en el Palacio de Justicia de Ibagué Oficina 1108 y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidenta

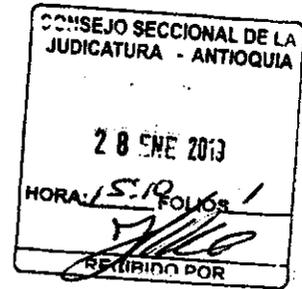
ASDG / fdmd

Consejo Seccional de la Judicatura de C/marca
SECRETARIA
09 MAY 2019
RECIBE: DIANA LUGO
HORA:



Calle 11 No.3-32 Piso 5 / Teléfono 2620110-2617490. Ibagué - Tolima
www.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-3134;
Fecha: 24-abr-2019
Hora: 10:25:37
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA
No. de Folios: 0
Password: 88961BA0



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No. 146

Medellín, 25 de enero de 2019

Señores

**SALA ADMINISTRATIVA
Consejo Superior de la Judicatura**

1303
Lucy
(Insta civil, Laboral, Familiar)
y Consejo Socioeconómico

Referencia:

Radicado	05001 40 03 001 2019 00026 00	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor	GUILLERMO HERNÁNDEZ MUÑOZ	C.C. 11.430.054
Acreedores	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS	
Asunto	INFORMA SOBRE PROCESO	

Cordial saludo.

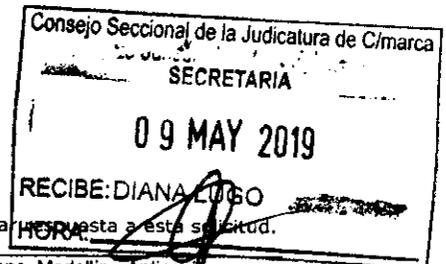
Le comunico que dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido por este Despacho, el 17 de enero de 2019, se dispuso oficiarle a fin de comunicarle lo siguiente:

"ORDENA OFICIAR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que comunique a todos los jueces la apertura del presente proceso de liquidación y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del deudor." Firmado JOSÉ RAMÍREZ CORTÉS Juez.

Se les requiere para que solo los Juzgados que posean procesos ejecutivos en contra del deudor emitan respuesta.

Cordialmente,

CAROLINA RIVAS ORTIZ
Secretaria
JFG



NOTA: Sirvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.